

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del trece de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del ocho de agosto de dos mil trece, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de julio de dos mil trece, de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual informa del auto que dejó sin efecto el requerimiento hecho al Gobernador Constitucional del Estado y del diverso en que se tuvo a esta responsable interponiendo en su contra recurso de queja, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Contrato de Arrendamiento promovido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de julio de dos mil trece, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que declara sin materia el recurso de queja interpuesto, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Contrato de Arrendamiento promovido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de julio de dos mil trece, del Secretario encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del seis de agosto de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto recaído al informe del Secretario encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y da vista con las constancias respectivas al quejoso y tercero interesado, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del ocho de agosto de dos mil trece, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del seis de agosto de dos mil trece, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria

dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del seis de agosto de dos mil trece, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

8.- Copia fax del oficio CONFIDENCIAL del nueve de agosto de dos mil trece, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento

a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la citada autoridad.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora y hace patente que se remitió copia certificada de la resolución dictada el dieciocho de julio de dos mil trece, inclusive que se dio por cumplida el fallo constitucional, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia del mismo, se dispuso comunicar al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

9.- Oficio **CONFIDENCIAL del nueve de julio de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, para que en el plazo de tres días cumpla con la sentencia ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra

actos de dicha autoridad, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse vía fax a la autoridad señalada como responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para los efectos legales consiguientes.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de julio de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Notificador adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose al Notificador adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, para que en el plazo de tres días cumpla con la sentencia ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse vía fax a la autoridad señalada como responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para los efectos legales consiguientes.-----

11.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de julio de dos mil trece, del Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual precisa que la información requerida a instancia de la parte demandada está clasificada como reservada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y CONFIDENCIAL como terceros llamados a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 67 y 98 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes, precisándose, que de acuerdo a la autoridad oficiante, se establece la imposibilidad para rendir la información solicitada a instancia de la parte demandada, toda vez que se encuentra clasificada como reservada al tenor del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por no estar en ninguno de los supuestos de excepción contemplados por el citado numeral, informe que quedó a la vista de las partes a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de julio de dos mil trece, del Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual precisa que la información requerida a instancia de la parte demandada está clasificada como reservada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 98 y 383 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes, precisándose, que de acuerdo a la autoridad oficiante, se establece la imposibilidad para rendir la información solicitada a instancia de la parte

demandada, toda vez que se encuentra clasificada como reservada al tenor del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por no estar en ninguno de los supuestos de excepción contemplados por el citado numeral, informe que quedó a la vista de las partes por el término de tres días a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.-----

13.- Escrito del siete de agosto de dos mil trece, de los CONFIDENCIAL, mediante el cual desahogan la vista con relación al escrito de contestación, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los comparecientes en su carácter de endosatarios en procuración de CONFIDENCIAL, contra CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1075, 1077 y 1401 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que el auto pronunciado el dieciocho de julio de dos mil trece, se notificó a las partes mediante lista del mismo día y surtió sus efectos el día siguiente hábil (cinco de agosto), por lo que el término de tres días empezó a contar a partir del seis de agosto en curso, en consecuencia, se tuvo a los comparecientes en tiempo y forma desahogando la vista que se le mandó dar con la contestación de la parte demandada, en la forma y términos a que alude en el escrito de cuenta.-----

14.- Acuerdo del Consejo de la Judicatura del siete de agosto de dos mil trece, mediante el cual propone la ratificación por el término de tres años, del licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides en el cargo de Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Al respecto, la propuesta sometida se funda, básicamente, en el ejercicio efectivo del cargo por término para el cual el licenciado Ramiro

Gerardo Garza Benavides fue designado, con las ausencias motivadas a licencias que con causa justificada solicitara y fueron concedidas al servidor judicial; en la calidad de las resoluciones, en que no existe contra dicho funcionario procedimiento de queja iniciado en su contra, ya de oficio o bien a instancia de parte, ni inconformidad ante el Módulo de Atención y Orientación (TRIBUNATEL), ni registro de sanción o corrección alguna impuesta con motivo de su desempeño, por lo que se conviene con el Consejo de la Judicatura en el sentido de que por las razones expuestas en su dictamen, se concluye en su idoneidad dado que no existe causa grave que signifique impedimento para que dicho funcionario judicial sea ratificado. En ese sentido, conforme a lo dispuesto además por los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de ratificar por el término de tres años, al licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides en el cargo de Juez de Primera Instancia, actualmente adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil trece.-----

15.- Acuerdo del Consejo de la Judicatura del siete de agosto de dos mil trece, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, en el cargo de Juez Menor y se le adscriba al Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en esta capital.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que la propuesta se funda en la vacante existente, y, finalmente, en que la profesionista reúne los requisitos y perfil necesarios para el cargo, aspectos que se comparten por este Tribunal Pleno. En ese sentido, conforme a lo dispuesto además por los artículos 50, 82 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de nombrar a la licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez en el cargo de

Juez Menor por el término de tres años, y se le adscribió al Juzgado Tercero Menor del Primer Judicial con residencia en esta capital, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil trece, por lo que se le instruyó a efecto de que a la primera hora de labores del catorce de agosto mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda, debiendo levantar acta de recepción de lo que deba estar bajo su responsabilidad, causando baja por promoción como Secretaria Proyectista adscrita a la Secretaría General de Acuerdos. Por último, se señalaron las once horas de esta fecha para tomar la protesta constitucional a la funcionaria designada.-----

TURNOS DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

- 1. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 2. Expediente 511/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 3. Expediente 62/2007, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 4. Expediente 130/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 5. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
- 6. Expediente 759/2006, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

- 7. Expediente 1060/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 8. Expediente 1060/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 9. Expediente 94/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 10. Expediente 94/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 11. Expediente 851/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
- 12. Expediente 110/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

- 1. Expediente 222/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 2. Expediente 721/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 3. Expediente 794/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

4. Expediente 1374/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 171/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 215/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 834/20092, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 99/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 358/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
10. Expediente 1078/2012, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 2148/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 169/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 420/2006, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 71/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 180/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 30/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 96/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 82/2000, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 53/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 151/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 173/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 233/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

- 11. Expediente 139/2008, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 12. Expediente 413/2008, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 13. Expediente 604/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 14. Expediente 70/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 15. Expediente 176/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

- 1. Expediente 359/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 2. Expediente 227/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 3. Expediente 10/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos listados en la orden del día, y previo a su conclusión, el Magistrado Presidente hizo uso de la palabra a fin de proponer al Tribunal Pleno, que en virtud del acto público para la presentación del Programa Estratégico de Desarrollo Institucional, que se tiene programado

efectuar este jueves quince de agosto del año en curso, adelantar para las nueve horas la sesión plenaria correspondiente a esa fecha; aspecto que fue aceptado por unanimidad por las Magistradas y Magistrados, quedando así formalmente convocados para la citada sesión ordinaria; con lo que, enseguida, se dio por terminada la Sesión siendo las once horas con cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de agosto de dos mil trece, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (16) dieciséis del
acta de Sesión Plenaria de fecha (13) trece de agosto de dos mil trece. Doy
fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos